

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 18 de junio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas con nombre y apellidos abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el Procedimiento Especial de Derechos Fundamentales núm. 1484/2018, presentado por don Borja González Luna con DNI 28.63**** contra la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2018 de la Secretaría General para la Administración Pública, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la lista de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y el Trabajo de la Junta de Andalucía (A1.2028), seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente anuncio.

- Doña Alicia Ponce Gómez
- Don Francisco José Bono Ros
- Doña María Lourdes Fonseca Sierra
- Doña Diana Delgado Palacios
- Doña Nuria Pérez Benítez
- Doña Diamna Delgado Palacios
- Doña Encarnación M.ª Padilla

Sevilla, 18 de junio de 2019.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»